



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2016-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2016, el Informe N° 504-2016-MPH/12-54 del 20 de mayo de 2016 remitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga sobre la aprobación de libre disponibilidad de terreno mediante Acto Resolutivo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo, establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes Gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se está gestionando el financiamiento del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en el AAHH Vencedores del Señor de Palacio, AAVV. Nueva Concepción, AAVV Silvo Forestal, AAVV. Santa Luisa, AAVV San Felipe Alto y AAVV. La Florida del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" con Código SNIP N° 281184, Proyecto que sufrió algunas observaciones que debían ser levantadas con la celeridad del caso;

Que, en mérito del documentos de Visto, se requería la emisión de un Acto Resolutivo por de Alcaldía mediante el cual se aprobaba la libre disponibilidad del terreno otorgado por el AAHH Señor de Palacio a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, en vista de ello, con fecha 20 de mayo de 2016 se emitió la Resolución de Alcaldía N° 347-2016-MPH/A que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR la donación





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

de derechos y acciones de bien inmueble, a través de Escritura Pública de la Notaría Hinostroza Aucasime, otorgada por el Asentamiento humano Señor de Palacio a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme consta en el Registro N° 40°, Escritura N° 1077, Minuta N° 1077 de la Notaría Hinostroza Aucasime para la ejecución del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en el AAHH Vencedores del Señor de Palacio, AAVV. Nueva Concepción, AAVV Silvo Forestal, AAVV. Santa Luisa, AAVV San Felipe Alto y AAVV. La Florida del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho"; Artículo Segundo: Precisar que con los resuelto en el Artículo anterior se acredita la existencia y se garantiza la libre disponibilidad de terrenos para la ejecución del PIP "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en el AAHH Vencedores del Señor de Palacio, AAVV. Nueva Concepción, AAVV Silvo Forestal, AAVV. Santa Luisa, AAVV San Felipe Alto y AAVV. La Florida del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, puesta la Resolución precitada a conocimiento del Pleno del Concejo, con el sustento respectivo del Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre la urgencia y prontitud de su emisión y teniendo conocimiento que este acto jurídico de libre disposición debe puesto en conocimiento y aprobado por el Pleno del Concejo, en vías de regularización y de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° inciso 26, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con excusa de Dictamen y el voto unánime de los mismos, se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** en vías de regularización la donación de derechos y acciones de bien inmueble, a través de Escritura Pública de la Notaría Hinostroza Aucasime, otorgada por el Asentamiento humano Señor de Palacio a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme consta en el Registro N° 40°, Escritura N° 1077, Minuta N° 1077 de la Notaría Hinostroza Aucasime para la ejecución del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en el AAHH Vencedores del Señor de Palacio, AAVV. Nueva Concepción, AAVV Silvo Forestal, AAVV. Santa Luisa, AAVV San Felipe Alto y AAVV. La Florida del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al AAHH Señor de Palacio, la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y demás órganos estructurados





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

de la Municipalidad conforme a Ley.

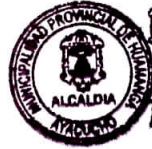
**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE**  
**MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celмира Cornejo Zaga  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

  
Med. S. Hugo Aedo Mendibaca  
ALCALDE